



Municipalidad Distrital de

Majes

Acuerto De Concejo Municipal Nro. 011-2016-MDM

Majes, 18 de febrero del 2016

POR CUANTO: El Concejo Municipal Distrital de Majes en Sesión Ordinaria Nro. 03 de fecha 15 de febrero del presente año, acordó

VISTOS: El Proveído Nro. 000113-2015-MDM/A, el Dictamen de Asesoría Jurídica Nro. 00015-2015-SGAJ-MDM, modelo de convenio entre la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES** y **LA POSITIVA SEGUROS** para obras de Saneamiento de Inversión Pública.

Y, CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, consagra el concepto de Autonomía Municipal, como la Garantía Institucional sobre la base de la cual las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; esto concordante con lo preceptuado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972.

Que, el Artículo. 9° numeral 26) de la Ley Nro. 27972, establece que "Es atribución del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional, así como convenios interinstitucionales".

Que, el presente Convenio tiene por objeto estipular los lineamientos generales que permitan canalizar la adquisición de seguros de vida – cobertura feliz que ofrece **POSITIVA VIDA A LOS TRABAJADORES DE LA INSTITUCIÓN**.

Que, el Dictamen Legal Nro. 00010-2016-SGAJ-MDM señala que se eleve al Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Majes a fin que se apruebe el convenio interinstitucional entre **LA POSITIVA SEGUROS** y la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES** para otorgamientos de seguros de vida de los trabajadores de la Municipalidad Distrital De Majes

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 2 del Art. 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores concordante con las facultades conferidas por el Artículo 14°, del Reglamento Interno del Concejo de la Municipalidades Distrital de Majes, promulgada mediante Ordenanza Municipal Nro. 021-2007-MDM, y puesto en consideración del Pleno del Concejo Municipal en SESIÓN ORDINARIA y previo debate, con voto ordinario se aprobó por **UNANIMIDAD**.

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR El Convenio interinstitucional entre **LA POSITIVA SEGUROS** y la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES**

ARTICULO SEGUNDO - AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Majes para que suscriba el convenio correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Jefatura de Informática y la Jefatura de Relaciones Publicas, la **PUBLICACIÓN** de la presente, conforme le corresponda.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
CAYLLOMA AREQUIPA
[Firma]
Sr. Elmer Hurtado Rotundo
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
CAYLLOMA - AREQUIPA
[Firma]
Abog. Paul Christian Ayala Puma
SECRETARIO GENERAL

Av. Municipal Mz. 3EF Lote F-3
Villa El Pedregal - Majes - Caylloma - Arequipa - Perú
Telefax: (054) 586071 / 586135 / 586784

Con la Fuerza de todas las Sangres